

Municipio de Salinas

Resolución
No. 102/2025

Oficio
xxxxxxxxxxxx

Acta No.
17/2025

Salinas, 04 de Setiembre de 2025.

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 4 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00886.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SALINAS

RESUELVE:

- 1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 4, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios

públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

2) **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN** de la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto básico de \$ 148.500 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100) y paramétricas \$ 38.268 (pesos uruguayos treinta y ocho mil doscientos sesenta y ocho con 00/100), desde el 10 de Julio de 2025 a 30 de Setiembre de 2025, procedente del literal C del FIGM, **y ajustes paramétricos correspondientes al ejercicio 2025.**

3) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 4, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

4) **SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO**

5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.



Santiago Martínez
Concejal



Liliana González
Concejala



Graciela Correa
Concejala



Rubén Pouso
Concejal



Julio Aquino
Alcalde